

PRODUCTO / SERVICIO SUMINISTRADO	REQUISITOS EXIGIDOS A PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS (todos estos requisitos son cumplidos por PANIKER por lo que se considera que nuestros proveedores y subcontratistas deben de mantener al menos el mismo nivel de control medioambiental)
Gestores autorizados para tratamiento de residuos (gestores y transportistas).	- Autorización como gestor o transportista de residuos en el Registro de la Comunidad Autónoma correspondiente. Justificantes de entrega y seguimiento. - Destinar los residuos, en la medida de lo posible, a operaciones de valorización y recuperación, reutilización o reciclado.
Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos.	Copia del documento que acredite la gestión de sus residuos peligrosos (Contrato con gestor autorizado de residuos/Alta como Pequeño Productor de Residuos peligrosos-NIMA).
Instalaciones Eléctricas	- Copia del documento que acredite la gestión de sus residuos peligrosos (Contrato con gestor autorizado de residuos/Alta como Pequeño Productor de Residuos peligrosos). - Uso de materiales reciclados y de impactos medioambiental mínimo o a reciclar. - Evidencia de la gestión de residuos de lámparas, baterías, aceites, metales, etc..que son las que se producen habitualmente en este tipo de instalaciones.
Transportista de Residuos Inertes (RCD)- Contenedores (Obras realizadas en nuestras instalaciones)	- Vales de entrada de contenedores a vertederos controlados. - Autorización como transportista de RCD. - Evitar ensuciar las vías públicas, cubriendo los RCD durante su transporte y limpiando los bajos del vehículo antes de circular. - Contenedores identificados (nombre y teléfono del transportista) e indicando el número LER correspondiente y fecha de inicio de su almacenamiento. - Compromiso a través del contrato de retirar todo tipo de residuos generados en las obras.
Emisiones, Residuos que se generen en obra	Debe ser comunicado a PANIKER y en los contenedores autorizados para cada tipo de residuos y cumpliendo el requisito de segregación y incompatibilidad de residuos
Equipos Eléctricos y Electrónicos	- Hacerse cargo de la gestión de los equipos a fin de vida, según el REAL DECRETO 208/2005. - Contrato con gestor de residuos autorizado en el Registro de la Comunidad Autónoma correspondiente. - Los equipos nuevos tendrán que cumplir CTE HE3 de eficiencia de alumbrado. - Los equipos de climatización deberán de indicar su calificación energética y eficacia del mismo. - Las lámparas deberán cumplir y mantener el certificado de compatibilidad electromagnética.
Laboratorio de Analíticas Medio Ambientales.	Copia de acreditación disponibles para los análisis a realizar (ENAC, etc).
Mantenimiento/ Reparación de Aparatos de Aire Acondicionado	- Recuperar gas refrigerante (CFC y HCFC), utilizando equipos para su destrucción, reciclado o regeneración, así como prevenir el escape de dichos gases. - Registro como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos y contrato con gestor autorizado de residuos peligrosos (gas refrigerante).
Mantenimiento/cambio de Neumáticos (taller)	- Hacerse cargo de la gestión de los Neumáticos Fuera de Uso (NFU), según el REAL DECRETO 1619/2005. - Contrato con gestor de NFU autorizado en el Registro de la Comunidad Autónoma correspondiente.
Mantenimiento de extintores	- Autorización por el Ministerio de Industria para mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios - Contrato de mantenimiento de los extintores.
Emisiones	Cálculo de CO2 para la obtención de las emisiones directas e indirectas de las partes interesadas

En el caso de subcontratar parte de nuestra actividad a algún subcontratista, a éste se le entregarán los requisitos exigibles y una guía de buenas prácticas elaborada por **PANIKER**, con el fin de tener a todos los proveedores informados y formados con respecto a la sensibilización ambiental.

El incumplimiento de los presentes requisitos, puede producir la baja del proveedor y/o subcontratista como colaborar con nuestra organización.